

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023-A-MDP/T.

Pocollay, 15 FEB 2023

### VISTOS:

El Informe N° 242-2023-GDSE-GM/MDP.T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 010-2023-2021-PV-GDSE-MDP-T, emitido por la Oficina de Participación Vecinal, Informe N° 0024-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 041-2023-GDSE-GM/MDP.T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 004-2023-2021-PV-GDSE-MDP-T, emitido por la Oficina de Participación Vecinal, Informe N° 003-2023-PVLYCP-GDSE/MDP-T, emitido por el Responsable del Programa de Vaso de Leche y Comedores Populares, Solicitud de Registro CUD 00251, emitido por la Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Las Colinas";y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los vecinos participaron en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u Otras similares de naturaleza Vecinal.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (.....) 2. Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento, Registro y Actualizaciones Sociales (R.U.O.S) en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la implementación, complementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza en mención.

Que, el Artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, sobre los responsables del Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales, señala: " La Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a través de La Oficina de Participación Vecinal, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, (...).

Que, el Artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, sobre los requisitos que deben presentar para solicitar la renovación de Juntas Directivas y su registro correspondiente, señala: " La Inscripción en el registro de los actos modificatorios comprendidos en los literales del asiento secundario consignados en la presente Ordenanza para su validez y legitimidad, se realizará previa presentación de los siguientes documentos en copia autenticada por fedatario municipal o legalizada por el Notario Público: a) solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a su vez a la Oficina de Participación Vecinal con carácter de declaración jurada y su pedido expreso, b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elección de la nueva junta directiva, complementación del órgano directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea (copia fedateada), c) Nomina de miembros del Órgano Directivo, indicando fecha de inicio y termino de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno, (...), entre otros. En conformidad de lo establecido el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, señala que el Comité de Vaso de Leche "Las Colinas", cumple con lo requerido para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2023. Asimismo, solicita que se realice el trámite respectivo para tal fin.

Que, con Solicitud Registro CUD 00251, de fecha 10 de enero del 2023, la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Las Colinas", ubicado en la Asociación de Vivienda Las Colinas del Distrito de Pocollay, Sra. Marleni Aguilar Hurtado, identificada con DNI N° 41269921, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2023, la misma que fue elegida en la Asamblea General de fecha 28 de noviembre 2022.

Que, con Informe N° 003-2023-PVLYCP-GDSE/MDP-T, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por el Responsable del Programa de Vaso de Leche y Comedores Populares, solicita que se realice el trámite correspondiente para su reconocimiento.

Que, con Informe N° 004-2023-PV-GDSE-MDP-T., de fecha 20 de enero del 2023, el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, señala que el Comité de Vaso De Leche "Las Colinas", informa que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la materia, por lo cual otorga opinión favorable respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso De Leche "Las Colinas", ubicado en la Asociación de Vivienda Las Colinas,



Municipalidad Distrital  
de Pocollay



del Distrito de Pocollay, en cumplimiento con los requisitos establecidos según la O.M. N° 022-2020-MDP-T, para el periodo 2023.

Que, con Informe N° 041-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la emisión de acto resolutivo para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. denominada Comité de Vaso de Leche "Las Colinas".

Que, con Informe N° 0024-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se subsane las omisiones y se cumpla con los requisitos establecidos mediante la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T.

Que, con Informe N° 010-2023-PV-GDSE-MDP-T., de fecha 10 de febrero del 2023, el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, informa que se da cumplimiento con el levantamiento de las observaciones advertidas, por lo cual recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 242-2023-GDSE-MDP-T., de fecha 13 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa que se ha realizado el levantamiento de las observaciones, por lo cual remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite respectivo.

Que, en atención a los considerandos anteriores, se advierte que las Unidades Orgánicas competentes han brindado opinión favorable respecto al reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social – Comité de Vaso De Leche "Las Colinas" , todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, teniendo en cuenta que son responsables de la evaluación de los requisitos correspondientes, por lo cual en atención a estos informes de las Unidades Orgánicas competentes, es que mediante Proveído N°520-2023-GM de fecha 25 de enero del 2023, la Gerencia Municipal remite lo actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando y disponiendo la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social – Comité de Vaso De Leche "Las Colinas", ubicada en la Asociación de Vivienda "Las Colinas" del Distrito de Pocollay, para el periodo 2023, la cual está integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA	MARLENI AGUILAR HURTADO	41269921
2	SECRETARIA	CYNTHIA MARGOTH GUTIERREZ CASTRO	44448704
3	TESORERA	LUZ ANGELICA RIOJA ACUÑA	10135288
4	VOCAL	LUCIA VIVIANA CASTILLO CASTILLO	73954611

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta directiva de Organización Social- Comité de Vaso De Leche "Las Colinas", de la Asociación de Vivienda " Las Colinas" del Distrito de Pocollay, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.C. Archivo  
GM  
GDSE  
GAJ  
OPV  
Interesado